



YERBA BUENA, 14 SEP 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 607

VISTO: El Decreto N° 560/21, recaído en el Expte. N° 9.481-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 9.482-M17(I)-D-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto N° 560/21 (fs. 32/33) se autoriza el llamado de la “**LICITACION PUBLICA N° 16/2021**”, para la contratación de 02 (dos) Maquinas Minicargadoras, con martillo y balde y 02 (dos) Maquinas Retro Pala, con martillo y balde, sobre una base de 528 (quinientos veintiocho) horas por cada máquina, con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicha Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$11.594.880.- (pesos once millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta),

Que el Dpto. de Compras a fs. 69 solicita la modificación del referido Decreto N° 560/21 a los fines de corregir errores materiales surgidos al momento de la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios confeccionado oportunamente por dicho Dpto. obrante a fs. 14, por lo que a fs. 56 glosa un nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 7.155.846,72 (pesos siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y dos centavos) -determinado en base a las cotizaciones actualizadas que corren incorporadas a fs. 50/51 y 53/54 y agrega a fs. 57/68 nuevo Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 70 (pie) dispone la emisión del acto administrativo modificatorio pertinente del Decreto N° 560/21;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICANSE los Artículos Primero y Segundo del Decreto N° 560/21, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 16/2021**”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la contratación de 02 (dos) Maquinas Minicargadoras, con martillo y balde y 02 (dos) Maquinas Retro Pala, con martillo y balde, sobre una base de 528 (quinientos veintiocho) horas por cada máquina, con las demás especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.155.846,72 (pesos siete millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y dos centavos), de conformidad con lo considerado.- ”



14 SEP 2021

111...

DECRETO: **Nº 607**

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante a fs. 57/68 del Expte. N° 9.481-M17(I)-D-21 y su agregado Expte. N° 9.482-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado."

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

planificación

Arq. FRANCO MARIGLIANO
SUB-SECRETARIO DE
PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/c Sec de Planif. y
Gest. de Inf. P. y Ser. U.